

SGPRET



M.P.S. 0296
SGPREI

Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2021-MPS/A

Sechura, 08 de Enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0001-2020-MPS-GM-GAyF/SGL-MJPG, de fecha 07 de Enero de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística, sobre APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 087-2020-MPS, de fecha 22 de Diciembre de 2020, se acuerda Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – para el año fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Sechura, que asciende a la suma de S/. 66'239,059.00 (Sesenta y Seis Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Cincuenta y Nueve con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0633-2020-MPS/A de fecha 30 de diciembre de 2020, se resuelve PROMULGAR el Presupuesto Institucional de gastos correspondientes al año fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Provincial de Sechura de acuerdo a lo siguiente:

GASTO CORRIENTE	: 20,137, 085.00
GASTO DE CAPITAL	: 41, 880,735.00
SERVICIO DE LA DEUDA	: 3, 994,860.00
TOTAL	: 66, 012, 680,00

El desgregado de GASTOS se detalla en el reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de dicha Resolución.

Así mismo, menciona en su artículo segundo "que los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura, promulgado en el artículo precedente, se estima por fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente":

RECURSOS ORDINARIOS	: 1, 773,621.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	: 6, 443,613.00
FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	: 8,559,423.00
OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	: 3,895,187.00
CANON Y SOBRECANON	: 11,375,549.00
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	: 33,965,287.00
TOTAL	: 66,012, 680, 00

Que, mediante documento de visto, emitida por la Sub Gerencia de Logística se dirige al Gerente Municipal Ing. Tomás Fiestas Eche, para precisar que es necesario la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2021, de los procedimientos de selección que se convocaran durante el ejercicio 2021, incluyendo el detalle de los ítems en el caso de procedimientos según relación de ítems, de los cuales se da el cuadro detallado de cada procedimiento.

Que, mediante proveído con fecha 07.01.2021, el Gerente Municipal deriva el expediente a Secretaria General para proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contratación del Estado dispone que: i) El Plan Anual d Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; ii) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE; iii) La Entidad Debe Publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha Publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso; iv) Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, por lo que se deberá emitirse el acto resolutorio.

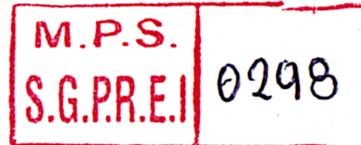
Municipalidad Provincial de Sechura
VºBº
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Provincial de Sechura
VºBº
GERENCIA ASESORIA JURIDICA

Municipalidad Provincial de Sechura
VºBº
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Provincial de Sechura
VºBº
SUB GERENCIA DE LOGISTICA

Municipalidad Provincial de Sechura
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Sechura

2)....Continua Resolución de Alcaldía N° 038-2021-MPS/A

Que, según el artículo 8°.- del TUO de la Ley 30225, Ley de contrataciones del Estado (D.S. 082-2019-EF) dispone que: "El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras".

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en su uso de sus facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, que regula el Procedimiento para las Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad sujeto a las normativas que sobre la materia existe, la misma que se anexa a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Logística EFECTUAR LA PUBLICACION del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Provincial de Sechura en el SISTEMA ELECTRONICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE, de conformidad a los dispuesto en el Presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, La Contraloría General de la Republica – Sede Regional, debiendo además publicarse conforme establece la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTICULO QUINTO.- Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Logística, Oficina de Control Institucional, a las Gerencias y Sub Gerencias para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
JMZM/Sec.Gral.

